**No. GS-2024- 046207 SEPRI-SEGUR**

Villavicencio, 05 de junio de 2024

Señor coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante de Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Ciudad.

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10016-24

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL __**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/05/2024** | **Hasta** | **31/05/024** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

**Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos.*** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

**Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual.*** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-032895-MEVIL del 22/04/2024, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato 88-8-10016-24 para el presupuesto asignado a la policía metropolitana de Villavicencio, al señor Intendente jefe RAUL LADINO TORRES, quien actuó como supervisor hasta el día 12/05/2024

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-038896-MEVIL del 13/05/2024, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato 88-8-10016-24 para el presupuesto asignado a la policía metropolitana de Villavicencio, al señor Intendente jefe JHON JAIRO SUREZ GARCIA, quien actuó como supervisor desde el 13/05/2024 fecha en la que fui notificado.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| Contrato No. | 88-8-100016-24 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra. | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL Y SEGURIDAD PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. |
| Contratista | CONTRATISTA: MOVITT SAS<br>N.I.T: 901.097.726-3<br>R.L. CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA<br>C.C 1.049.610.808 de Tunja<br>CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá<br>DIRECCIÓN: Cr 16B No 164 46 Apto 207<br>Correo: movittingenieria@gmail.com<br>Teléfono: 3003197386 - 3132974878 |
| Representante legal | CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA<br>CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.049.610.808 |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (23,236,000,00) M/CTE, incluido IVA |
| Valor total del contrato u orden de compra | VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (23,236,000,00) M/CTE, incluido IVA |
| Plazo de ejecución inicial | El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024, o hasta agotar presupuesto oficial lo que primero ocurra, a partir de la fecha de aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo. |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra. | 17/04/2024 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente). | 30/09/2024 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es). | NO APLICA |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es). | NO APLICA |
| Adiciones. | NO APLICA |
| Modificatorios. | NO APLICA |

| | |
|---|---|
| Prorrogas | NO APLICA |
| Otros | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

El día 24/04/2024 se envió programación al correo electrónico movittingenieria@gmail.com con las fechas proyectas para la realización de estas actividades.

En calidad de supervisor, he sostenido permanentes comunicaciones con los directivos de la empresa, efectuando un seguimiento detallado a las actividades realizadas, sin presentarse a la fecha contratiempos o atrasos en la ejecución de la misma.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, se solicita al señor CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA, representante legal MOVITT SAS, información sobre las muestras que deben ser presentadas al Grupo de control de calidad, que, en caso de no tenerlas, nos indicara la fecha con el fin de coordinar ante DILOF, para la presentación de las muestras.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, recibo información por parte del contratista, que los elementos objeto de control de calidad, y de acuerdo a la norma técnica ET-PN-195-A5, se encontrarían listas el día 23 de mayo de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024, se solicita al señor Mayor JOSE LUIS PEÑA ULLOA, jefe grupo de control y calidad DIRAF, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se lleve a cabo el muestreo de requisitos generales de calidad, empaque y rotulado de los bienes a adquirir mediante contrato No. 88-8-10016-24, los cuales son objeto de control de calidad, como son Linternas tácticas 23 unidades, cono vial reflectivo x 90cm 25 unidades, reductor de velocidad de 96 CM X38X5C, quien por parte del contratista manejan disponibilidad de Lunes a viernes en un horario de 08:00 AM a 05:00.

El 15/05/2024, el señor Mayor JOSE LUIS PEÑA ULLOA, jefe grupo de control y calidad DIRAF, mediante correo electrónico informa que, para la evaluación de condiciones generales, empaque rotulado se debe dar cumplimiento a los siguiente: Que de acuerdo al numeral 3.7.2 de la guía GTMD-0004-A3, EVALAUCION DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, el plan maestro les aplica a todos los contratos que estén de 0 a más de 100 SMMLV.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024, se solicitó al Señor CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA, representante legal MOVITT SAS, copia del PLAN MAESTRO DE PRODUCCION, teniendo en cuenta que fue exigido por DILOF, de acuerdo al numeral 3.7.2 de la guía GTMD-0004-A3, EVALAUCION DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, el plan maestro les aplica a todos los contratos que estén de 0 a más de 100 SMMLV.

Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 17/04/2024 al 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2024-006008-MEVIL del 20/05/2024.

Para el día 21 de mayo de 2024, se solicitó al Señor Capitán JULIO ZULUAGA TORRES, jefe del Grupo Control de Calidad, la disponibilidad de 01 un funcionario con el fin de llevar a cabo reunión de coordinación, estudio pruebas de Control de calidad ofertas 88-8-10016-24, la cual se llevó a cabo mediante video-conferencia, mediante la aplicación TEAMS, 11:00 a.m., así como se realizó la invitación al señor CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA, representante legal MOVITT SAS. al correo electrónico movittingenieria@gmail.com, quien delego a la señorita NURY ANDREA IBAÑEZ ORTIZ C.C 1.049.646.821 de Tunja.

Para el día 21 de mayo de 2024, se remitió especificaciones técnicas correspondiente a la linterna táctica ET-PN-GRUCA-DIRAF-268, las cuales fueron solicitadas por el contratista, en la video conferencia realizada, reunión de coordinación.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2024, se solicita al señor Capitán JULIO ZULUAGA TORRES, que una vez llevada a cabo reunión de coordinación, entre el delegado del grupo de control de calidad, el contratista y el suscrito Supervisor de Contratos, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se lleve a cabo el muestreo de requisitos generales de calidad, empaque y rotulado de los bienes a adquirir mediante contrato No. No. 88-8-10016-24.

El 22/05/2024 el Señor Capitán JOHN DAVID RUANO CABRERA, jefe grupo de control y calidad (e), mediante correo electrónico, No. 1106 DILOF-SULOF–GUCA informa que la fecha para la toma de muestras de los elementos queda programada para el día 24 de mayo de 2024 de 09:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 1700 horas.

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-042296-MEVIL SEPRI/SEGUR – 20.1, de fecha 23 de mayo de 2024, se notifica al contratista, que por parte del grupo de control de calidad DILOF, deben presentar las nuestros correspondiente al 2%, para el día viernes 24 de mayo de 2024 de 09:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 1700 horas.

Mediante correo de fecha 23 de mayo de 2024, contratista solicita reprogramación, teniendo en cuenta que el Cono no alcanza a salir con el marcado bajo relieve.

Para el día 23/05/2024, mediante correo electrónico No. 022/ SEPRI-SEGUR, se solicitó al Señor Capitán, la reprogramación de la fecha de presentación de los elementos, teniendo en cuenta que el contratista manifestó, no alcanzar a tener listo las muestras para la fecha dada por el grupo de control de calidad. 24 de mayo de 2024.

Para el día 24 de mayo de 2024, se solicitó al contratista, fecha exacta del día en que disponga de los elementos para la presentación de estos al Grupo de Control de Calidad, con el fin de solicitar de nuevo la reprogramación, y así no tener contratiempos, teniendo en cuenta lo dispendioso que es para obtener estas citas, ya que no solo somos nosotros, sino que hay solicitudes a nivel país.

Para el día 24 de mayo de 2024, mediante correo No. 025/ SEPRI-SEGUR, se solicitó al Señor Capitán JULIO ZULUAGA TORRES, jefe grupo control de Calidad, la reprogramación a partir del día 28/05/2024, en horas de la tarde, fecha en la que el contratista tendrá los elementos disponibles para la presentación de las pruebas objeto de control de calidad, correspondiente al 2%.

Para el día 27 de mayo de 2024, mediante correo electrónico No. 026/ SEPRI-SEGUR, se notifica al contratista que para el día miércoles 29 de mayo de 2024, deben realizar la presentación de las muestras correspondientes al 2% del contrato 88-8-10016-24, en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).

Para le día 28 de mayo de 2024, se realizó solicitud al Grupo de Control de calidad, con el fin de coordinar el ingreso el día miércoles 29 de mayo de 2024 en horas de la mañana, de la Señorita NURY ANDREA IBAÑEZ ORTIZ Identificada con cedula de ciudadanía C.C 1.049.646.821 de Tunja, y ALEXANDER VALDERRAMA VALERO C.C 7.167.739 de Tunja quien realizara la entrega de las muestras correspondiente al 2% del contrato 88-8-10016-24, en el vehiculó Furgón placas WLZ 036.

Mediante correo de fecha 27 de mayo de 2024, por parte del contratista MOVITT SAS, me informa que los elementos que no fueron objeto de control de calidad, llegaran en horas de la tarde del día

29/05/2024, al Almacén de Intendencia de la policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía kirpas-camino ganadero, y quien realizara la entrega la señora, NURY ANDREA IBAÑEZ ORTIZ C.C 1.049.646.821 de Tunja, en el Vehículo: Furgón placas WLZ 036, ALEXANDER VALDERRAMA VALERO C.C 7.167.739 de Tunja.

Mediante comunicado Oficial GS-2024-043780-MEVIL, de fecha 28/05/2024 se solicitó al Señor Intendente LUIS ARMANDO DAZA CESPEDES, almacenista mevil, la disponibilidad de 01 un funcionario con el fin de recibir los elementos de señalización vial y seguridad, al almacén de intendencia.

Para el día 29 de mayo, mediante comunicado oficial GS-2024-044045-MEVIL, se solicitó al Señor Mayor ALEXANDER GUTIERREZ PEREZ, jefe de Seguridad Instalaciones MEVIL, autorización de ingreso del vehículo Furgón placas WLZ 036, conducido por el señor ALEXANDER VALDERRAMA VALERO C.C 7.167.739 de Tunja, y la señora NURY ANDREA IBAÑEZ ORTIZ C.C 1.049.646.821 de Tunja, quienes realizaron la entrega de los elementos.

El día 29/09/2022 siendo aproximadamente las 14:00 horas se inicia la recepción parcial de los elementos contratados, realizando presencia durante la entrega como supervisor del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de técnicas de calidad y estado de los bienes, de lo cual se evidencia que los elementos son totalmente nuevos y cumplen a entera satisfacción con las condiciones estipuladas en el presente contrato.

Se recibe el día 29/05/2024 del correo movittingenieria@gmail.com la carpeta Zip, la cual contiene la factura No. MT-112, ya cargada a la plataforma Olimpia, con el código z0901097726008240000018; jhon.suarez6670@correo.policia.gov.co.

Así mismo no se ha realizó el diligenciamiento del formato 2BS-FR-0045 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, y del formato 1LA-FR-0140 - FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES, teniendo en cuenta que, por parte de la oficina de contratos, no ha sido expedido el Numero de pedido SAP, ya que debieron solicitar a Bogotá el registro de uno elementos que no se encuentran en el sistema.

Para el día 31 de mayo de 2024, mediante comunicado oficial GS-2024-016432-DILOF, se me fue remitido resultado ILES 0527 al 0529, correspondiente a los resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2%.

Para el día 31 de mayo de 2024, mediante comunicado oficial GS-2024-016326-DILOF, se me fue remitido lectura a las declaraciones de conformidad primera parte.

Para el día 31 de mayo de 2024, mediante correo electrónico se notifico al contratista, del documento remitido por DILOF, correspondiente a la lectura a las declaraciones de conformidad primera parte, con el fin de realizar las correcciones y cumplimiento a los requisitos que corresponda.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLIÓ SI__ o No.__ | Observaciones y Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | **HITO DELINEADOR DE TRÁFICO**<br><br>**Material:** PVC<br>**Color:** naranja<br>**Diámetro del cuerpo:** 8 cm<br>**Diámetro de la base:** 20 cm<br>**Altura:** 75 cm<br>**Peso:** 1,30 kg<br><br>**Nota adicional:** cuenta con aditivo UV para minimizar el desvanecimiento, y 3 franjas reflectivas de alta intensidad – tipo IV, cada una de 7 cm.<br><br>El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.<br><br> | SI | Durante la entrega de los elementos en el Almacén de intendencia de la Metropolitana de Villavicencio, se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de los elementos y su funcionabilidad, estableciendo que cumplen a satisfacción con lo pactado en el contrato. |
| 2 | **CINTA DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE**<br><br>**Descripción**<br><br>**Color:** Negro<br>**Dimensiones:** Artículo estándar: Rollo con 20 metros de longitud y 50 mm de ancho.<br>**Aplicaciones:**<br><br>Cinta ideal para aplicaciones en superficies planas, mayormente en lugares que además sea necesario evitar deslizarse o resbalarse, también es capaz de indicar, en condiciones de baja luz o en ausencia de luz (cortes de energía), señalización visual para escaleras de emergencia, rampas, corredores, etc.<br><br>**Propiedades Físicas**<br>• Espesor: 0.5 mm<br>• Temperatura mínima de aplicación: 4 °C.<br>• Temperatura máxima de uso: 79°C.<br><br><br><br>**Recomendaciones**<br>• No se recomienda el uso del Safety WalkMR Cinta Anti-Deslizante en cocinas industriales<br>• Carnicerías<br>• Plantas de almacenaje en frío, o áreas que presenten condiciones extremas criticas de la locación.<br>• No aplicar Safety WalkMR Cinta Anti-Deslizante continuo sobre las uniones del piso.<br>• En este caso la cinta debe cubrir solo platos enteros del piso.<br><br>**Características:**<br><br>Dada la absorción de luz, la Cinta Antideslizante Fotoluminiscente 3M puede proveer hasta 6 horas de luz en penumbra o total oscuridad (dependiendo del tiempo y la calidad de luz a la que fue expuesta).<br><br>Además de sus características de antideslizamiento previene caídas por resbalones, Permite la visualización de salidas de emergencia, Rutas de escape, túneles, salidas y escalas de centros nocturnos, áreas de trabajo y cualquier otra zona que se pueda ver afectada por una ausencia momentánea de luz. | SI | Durante la entrega de los elementos en el Almacén de intendencia de la Metropolitana de Villavicencio, se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de los elementos y su funcionabilidad, estableciendo que cumplen a satisfacción con lo pactado en el contrato. |

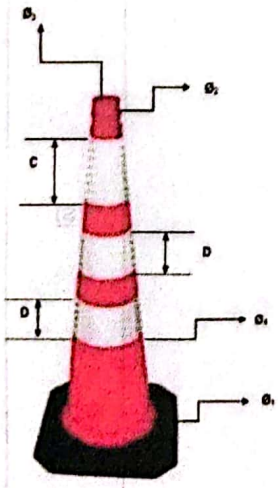
| | | | |
|---|---|---|---|
| | Cinta de 20 metros de largo por 5cm de ancho, recomendada tanto para interiores, exteriores y zonas de alto tráfico.<br><br>➢ Brilla en la oscuridad<br>➢ Efectiva superficie antideslizante<br>➢ Resistente a los químicos<br>➢ Uso interior y exterior<br>➢ Fácil de instalar<br>➢ Más seguridad<br><br>**Propiedades Físicas**<br>➢ Espesor: 0,5 mm<br>➢ Temperatura mínima de aplicación: 4 °C.<br>➢ Temperatura máxima de uso: 79°C.<br><br>**Propiedades de Fotoluminiscencia**<br>**Fotoluminiscente norma DIN 67510-1** \| Valor de safetywalk lite la cinta antideslizante mcd/m2 \| Valor mínimo requerido<br>**DESPUES DE 10 MN** \| 29.6 \| 20<br>**DESPUES DE 60 MN** \| 4.2 \| 4.8<br>**TIEMPO DE CAIDA Fotoluminiscente* POR CADA 0.3mcd/m2*** \| 480mn \| 340mn<br><br>**Nota:** Producto expuesto a una carga de 1000 Lux por 5 minutos, como por la norma DIN 67510-1. La durabilidad de la fosforescencia de la cinta puede presentar variaciones, si no se expone a una suficiente intensidad de luz o por un periodo de tiempo suficiente para lograr la máxima carga.<br><br>El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. | | |
| 3 | **CONO VIAL REFLECTIVO DE 90CM**<br><br>CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET- PN –195 A5 (2016-08-08). Anexa al presente estudio previo<br><br><br> | NO | Se encuentra a la espera de que los elementos sean entregados, con el fin de observar calidad, garantía y cumplimiento de las especificaciones técnicas. |

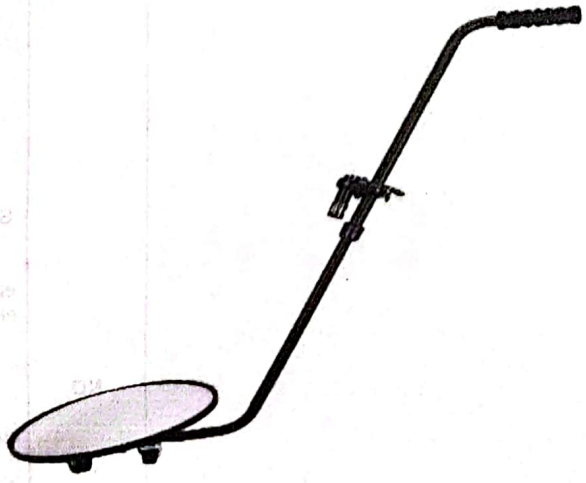
**Tabla 2. Dimensiones cono**

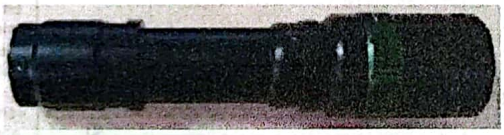
| Características | Cota | Dimensiones | Tolerancia |
|---|---|---|---|
| **CONO** | | | |
| Altura (desde el piso hasta punta) | A | 910 mm | ± 10 mm |
| Diámetro interno base | $Ø_1$ | 270 mm | ± 10 mm |
| Diámetro superior externo | $Ø_2$ | 60 mm | ± 5 mm |
| Diámetro superior interno | $Ø_3$ | 40 mm | ± 5 mm |
| Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercer cinta ) | $Ø_4$ | 190 mm | ± 20 mm |
| Espesor paredes área cónica mínimo | t | 5 mm | ---- |
| Largo o ancho de la base | B | 410 mm | ± 20 mm |

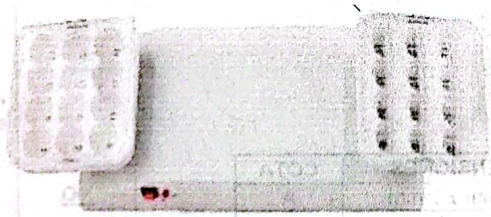
**Continuación Tabla 2. Dimensiones cono**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Altura mínima soporte de la base (cuando aplique) | t | 20 mm | ---- |
| **Cintas Reflectivas del Cono** | | | |
| Ancho primera cinta (superior) | C | 150 mm | ± 2 mm |
| Ancho cinta intermedia e inferior | D | 100 mm | ± 2 mm |
| Ubicación primera cinta (desde parte superior) | E | 120 mm | ± 10 mm |
| Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia) | F | 40 mm | ± 2 mm |
| Altura topes o salientes ( tomado en la parte exterior) | G | 18 mm | ± 3 mm |
| Grosor de topes o salientes | H | 22 mm | ± 5 mm |
| Peso del cono incluida la base | ------ | 5300 g | ± 1000 g |
| **Escudos del Cono** | | | |
| Alto | J | 95 mm | ± 5 mm |
| Ancho | K | 85 mm | ± 5 mm |
| **Sigla de la unidad** | | | |
| Alto texto | L | 70 mm | ± 2 mm |
| Ancho contorno texto | M | 3 mm | ± 1 mm |

El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo, además de superar las pruebas de calidad efectuados por el grupo de calidad de la Policía Nacional – DILOF.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | **BASTÓN CON ESPEJO CONVEXO PARA INSPECCIÓN VEHICULAR**<br>(Bastón De Inspección Vehicular Espejo 30 Centímetros Con Linterna)<br> | **SI** | Durante la entrega de los elementos en el Almacén de intendencia de la Metropolitana de Villavicencio, se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de los elementos y su funcionabilidad, estableciendo que cumplen a satisfacción con lo pactado en el contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **TUBO**<br>**Color**: negro<br>**Mango de agarre**: caucho anti deslizante<br>**Rodachina**: n.º 4 de soporte liviano en lámina de acero de alto rendimiento, resistente al oxido y demás causas de deterioro, con giro de 360 grados.<br>**Calibre**: tubo redondo calibre 18<br>**Largo**: 104 cm<br>**Peso**: 936 gr<br>**ESPEJO**<br>**Diámetro**: 30 cm redondo convexo, con borde recubierto en bocel de caucho de 6cm y base del espejo en PVC color negro<br>**Peso**: 381 gr/ 562 gr<br><br>El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. | | |
| 5 | **LINTERNA TÁCTICA**<br><br>DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA TECNIA ET-PN-268 (2016-06-22). Anexa al presente estudio previo<br><br><br><br><br><br>**CARACTERISTICAS** / **DIMENSIONES** / **COTA**<br>Longitud total linterna: 133 mm ± 2 mm: A<br>Diámetro parte superior externa: 33 mm ± 2 mm: B<br>Diámetro parte superior interna: 28 mm ± 1 mm: C<br>Diámetro parte media o cuerpo: 25 mm ± 2 mm: D<br>Diámetro parte inferior: 28 mm ± 2 mm: E<br>Alto protector lente: 11 mm ± 1 mm: F<br>**CONO RETROLUMINISCENTE**<br>Longitud total: 156 mm ± 2 mm: G<br>Diámetro superior: 28 mm ± 1 mm: H<br>Diámetro inferior: 23 mm ± 1mm: I<br><br>El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo, además de superar las pruebas de calidad efectuados por el grupo de calidad de la Policía Nacional – DILOF. | **NO** | Se encuentra a la espera de que los elementos sean entregados, con el fin de observar calidad, garantía y cumplimiento de las especificaciones técnicas. |

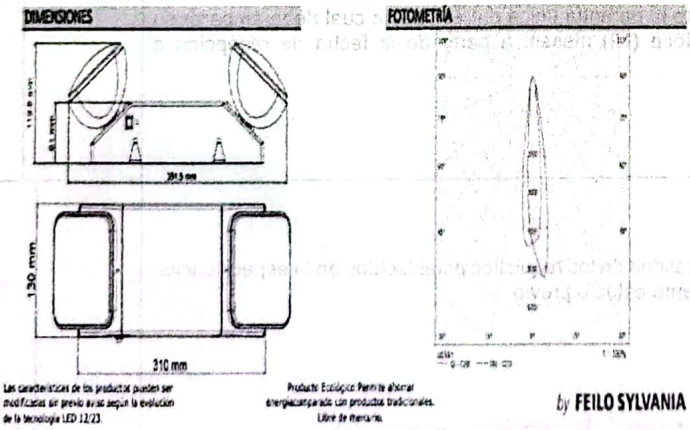
| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | **Unidad de luz <u>UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA</u>**<br><br>(lámparas de emergencia recargable LED)<br><br>**LED Emergencia LED EMERG R1 2X1.6W P23342**<br><br>Luminaria LED para iluminación de emergencia, para montaje en techo o en pared, con diseño moderno y robusto. Proyección uniforme de la luz, con batería integrada para brindar más de 90 minutos de autonomía.<br><br>Unidad de luz UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA<br><br>(lámparas de emergencia recargable LED)<br><br>LED Emergencia LED EMERG R1 2X1.6W P23342<br><br>Luminaria LED para iluminación de emergencia, para montaje en techo o en pared, con diseño moderno y robusto. Proyección uniforme de la luz, con batería integrada para brindar más de 90 minutos de autonomía.<br><br>**CARACTERÍSTICAS**<br>• Diseño robusto con spots integrados<br>• Chasis de color blanco con lámparas ajustables<br>• Batería recargable y botón de prueba<br>• Indicador de estado de batería<br>• Conjunto óptico optimizado para mejorar la distribución de la luz.<br><br>**APLICACIONES**<br><br>• Pasillos y escaleras<br>• Áreas comerciales, industriales, de oficinas, e instalaciones educativas<br>• Rutas de evacuación en interiores<br><br><br><br>**DATOS ÓPTICOS**<br><br>Temperatura de color: 6500K (DL)<br>Flujo luminoso: 2X80 lm<br>Ángulo de apertura: 120°<br><br>Reproducción de color (IRC: >70<br>Potencia Spot LED: 2x1.6W | **<u>SI</u>** | Durante la entrega de los elementos en el Almacén de intendencia de la Metropolitana de Villavicencio, se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de los elementos y su funcionabilidad, estableciendo que cumplen a satisfacción con lo pactado en el contrato |

**DATOS FÍSICOS**

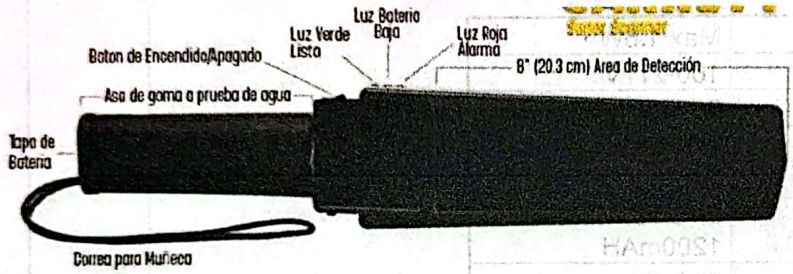
| | |
|---|---|
| Acabado | Gris |
| Grado de protección | IP20 |
| Dimensiones (WxLxH) | 120 x 392 x 130 mm |
| Tipo de montaje | Sobreponer |
| Peso (kg). | 0.724 kg |
| Chasis Carcasa | termo plástica |
| Material óptico | PMMA |
| Temperatura de operación | 0°C ~ 40°C |

**DATOS ELÉCTRICOS**

| | |
|---|---|
| Potencia de entrada | Max 1.6W |
| Tensión de operación | 100-277V |
| Frecuencia | 50/60 Hz |
| Corriente de entrada | Max 0.025ª |
| Factor de potencia | 0.5 |
| Batería | Li-ion 3.7V 1200mAH |
| Tiempo de carga | 24 horas |
| Ciclos carga/descarga | >400 ciclos |
| THD | <90% |




El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | **DETECTORES DE METALES**<br><br>**Alimentación** — Baterías recargables 2x tipo aa nimh incluidas<br>**Panel de mando** — Señalizaciones de alarma: óptica, acústica y mediante vibración, selección de 3 niveles de sensibilidad.<br>**Batería** — Un solo batería de 9v recargable ofrece hasta 100 horas de operación normal, indicador de batería casi agotada.<br>**Temperatura operativa** — De -40°c a 70°c (de -40°f a 158°f)<br>**Dimensiones** — 360 mm x 80 mm x 40 mm (14.2" x 3.2" x 1.6"), tamaño compacto, realizado en polímeros técnicos, resistente a los golpes.<br>**Peso** — 390 g (baterías incluidas)<br>**Accesorios** — Funda cartuchera color negro o gris.<br>**Garantía** — 1 año (funcionamiento, calibración y resistencia)<br><br><br><br>El contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. | **SI** | Durante la entrega de los elementos en el Almacén de intendencia de la Metropolitana de Villavicencio, se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de los elementos y su funcionabilidad, estableciendo que cumplen a satisfacción con lo pactado en el contrato. |
| 8 | **REDUCTOR DE VELOCIDAD**<br><br>Normatividad: deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la especificación técnica (ET-PN-195-A5). Anexa al presente estudio previo<br><br><br><br>dimensiones 100 x 60 x 5 cms compuestos de por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes. debe presentar en la superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. la base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos. | **NO** | Se encuentra a la espera de que los elementos sean entregados, con el fin de observar calidad, garantía y cumplimiento de las especificaciones técnicas. |

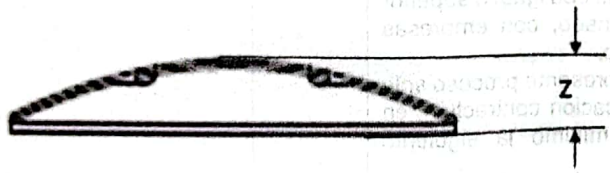
el módulo central debe llevar tres canales de inserción para ubicar en cada uno de ellos un acople reflectivo, en forma de tacha trapezoidal, color amarillo, bidireccional, ubicadas en la parte superior del reductor, con 100 mm ± 10 mm de ancho y largo, y altura de 20 mm ± 3 mm.

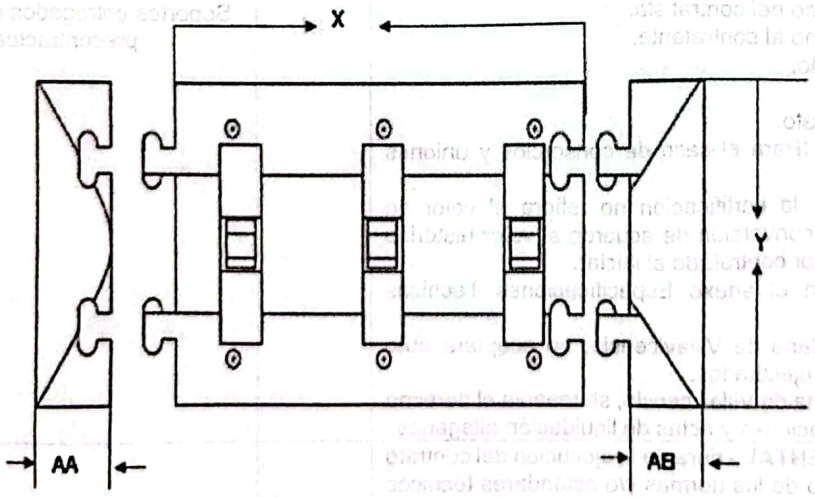
los empalmes de los reductores deben poseer un empate en cada uno de sus extremos.

la parte superior del resalto debe llevar un recubrimiento externo, en caucho, de color amarillo, con espesor de 5 mm mínimo, el resto del reductor debe ser en color negro, los colores deben ir integrados al material no pintados sobre el mismo.

**Tabla 5. Dimensiones Reductor de velocidad**

| Características | Cota | Dimensiones | Tolerancia en |
|---|---|---|---|
| Longitud módulo central | X | 1000 mm | ± 10 mm |
| Ancho módulo central | Y | 600 mm | ± 10 mm |
| Altura módulo central (medido en el centro) | Z | 55 mm | ± 5 mm |
| Longitud módulo lateral | AA | 180 mm | ± 10 mm |
| Longitud laterales | AB | 90 mm | ± 5 mm |
| Peso del módulo central | --- | 18000 g | 2000 g |




DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET- PN –195 A5 (2016-08-08). Anexa al presente estudio previo

El Contratista deberá certificar por escrito la garantía única del equipo, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo, además de superar las pruebas de calidad efectuados por el grupo de calidad de la Policía Nacional – DILOF.

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** - Se garantizo que el personal empleado para la ejecución del contrato fue dotado de los elementos de protección necesarios, como guantes de látex, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol y además. | SI | El contratista presenta la certificación de los protocolos de bioseguridad que se manejan en su empresa. |
| **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El Contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. | SI | El contratista en la presentación de la oferta se comprometió a dar cumplimiento a la obligación. |
| **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad del suministro a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos y/o actas de liquidación cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas de origen nacional o extranjero.<br>Nota: Para la acreditación de la experiencia en el presente proceso solo se tendrá en cuenta actas de liquidación o certificación contractual, en ambos casos estos deberán contener como mínimo la siguiente información:<br>• Nombre, dirección y/o teléfono del contratista.<br>• Nombre, dirección y/o teléfono al contratante.<br>• Objeto del contrato certificado.<br>• Numero de contrato.<br>• Plazo de ejecución del contrato.<br>• Porcentaje de participación (Para el caso de consorcios y uniones temporales).<br>• Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado al iniciar.<br>Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.<br>NOTA 1: La Policía Metropolitana de Villavicencio, no aceptara auto certificaciones de los contratos ejecutados.<br>NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, se reserva el derecho de la verificación de las certificaciones y actas de liquidación allegadas. | SI | Soportes entregados en la etapa precontractual. |
| **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** - durante la ejecución del contrato el contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución | SI | No se presentaron novedades que llegasen a afectar el normal desarrollo del proceso contractual, por lo cual se cumple con el aspecto en mención |

| | | |
|---|---|---|
| nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:<br><br>✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.<br>✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.<br>✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.<br>✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.<br>✓ Solicitar al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. | | |
| **TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** - El contratista se compromete hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato, el cual no debe ser superior a cuatro (4) horas.<br>Misma forma el contratista, que dispuso del número celular (No. 3132974878), para atender los requerimientos verbales del supervisor, en el conllevando prestar el servicio policial, teniendo en cuenta su naturaleza y misionalidad. | **SI** | |
| **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**: El Contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que suministrará todos los elementos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, ofreciendo una garantía de calidad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la recepción a satisfacción, si durante el tiempo de garantía los elementos, presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros. El contratista asumirá la reposición del elemento sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario a la solicitud por parte del supervisor del contrato. | **SI** | Durante la entrega de los elementos en el lugar pactado dentro del proceso contractual, se evidencia que cumple a cabalidad con las condiciones de calidad, garantía y especificaciones técnicas. |
| Los elementos que son objeto de estudio y aprobación por parte del Grupo de Calidad de la Dirección Logística de la Policía Nacional DEBERÁN SUPERAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD exigidas por parte de la Policía Nacional DILOF, de igual manera ese costo de transporte de envió, recepción y coordinaciones para la realización del estudio de calidad, deberá ser asumido por el contratista. El recibido a satisfacción de estos elementos, se hará previa certificación de calidad. | **SI** | El día 29/05/2024, realizaron la presentación de las muestras del 2%, al grupo de Control de calidad, para evaluar que se cumpla con todos los requisitos de calidad según especificación técnica. |

| | | |
|---|---|---|
| **CALIDAD, CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS:**<br>El Contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que suministrará todos los elementos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, ofreciendo una garantía de calidad mínima de UN (01) año, contados a partir de la fecha de la recepción a satisfacción, si durante el tiempo de garantía los elementos de medición y repuestos presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros.<br>El contratista asumirá la reposición del elemento sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario a la solicitud por parte del supervisor del contrato. | **SI** | Soportes entregados en la etapa precontractual y efectivamente se verifico los soportes de factura electrónica y no se evidencia cobro de transporte |
| El contratista certifico por escrito que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. | **SI** | Soportes entregados en la etapa precontractual y efectivamente se verifico los soportes de factura electrónica y no se evidencia cobro de transporte |

## 2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-035999-MEVIL el señor Intendente jefe RAUL LADINO TORRES Radica el informe de supervisión, sin que a la fecha se haya publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), por lo tanto, el suscrito supervisor hará la publicación con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (118) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

### FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de

mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas MEVIL | | |
|---|---|---|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | $23.236.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $14.762.000,00 | 63,53 % |
| Valor total facturado | $14.762.000,00 | 63,53 % |
| Valor facturado pendiente de pago | $14.762.000,00 | 63,53 % |
| Valor pagado | 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 8.474.000, 00 | 36,47% |

| a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| N° 001 Recibo a satisfacción del 22/09/2022 | $14.762.000,00 | 29/05/24 | $14.762.000,00 | MT 112 | Pendiente | Pendiente | Pendiente |
| TOTAL | $14.762.000,00 | | $14.762.000,00 | | | | |

### 5. RECOMENDACIONES

- No Aplica.

### 6. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma JHON JAIRO SUAREZ

Intendente jefe JHON JAIRO SUAREZ GARCIA
Comandante de Guardia MEVIL
Supervisor Contrato MEVIL No. 88-8-10016-24
Correo electrónico: jhon.suarez6670@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108825150

## PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABÁ y YULI CAROLINA ALMANZA QUINTERO identificados con C.C. 1.049.610.808 y C.C. 1.049.629.340, actuando en representación de MOVITT SAS bajo la gravedad del juramento certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de mayo de 2024.

CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA
C.C 1.049.610.808
REPRESENTANTE LEGAL
MOVITT SAS

YULI CAROLINA ALMANZA
C.C 1.049.629.340
CONTADOR(A)
MOVITT SAS

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| NI | 901097726-3 | MOVITT SAS | CARRERA 16B # 164 - 46 APT 207 | 3003197366 | movittingenieria@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | C – MIPYME | | BOGOTÁ D. C. | BOGOTÁ, D.C. | | SI |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD | |
| | | | | | EMPLEADOS | UPC |
| | | | | | 4 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | | | | TOTAL A PAGAR | |
| 2024-05 | 2024-04 | E | 02/05/2024 | 76712709 | $1.164.900 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS010 | EPS Sura | 800088702-2 | 52.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 52.000 | 1 |
| EPS037 | Nueva EPS | 900156264-2 | 86.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 86.000 | 2 |
| ESSC24 | EPS-S Coosalud | 900226715-3 | 52.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 52.000 | 1 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 800229739-0 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 448.000 | 2 |
| 25-14 | Colpensiones | 900336004-7 | 312.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 312.000 | 2 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-23 | Positiva Seguros | 860011153-6 | 24.900 | | | | 24.900 | 0 | 0 | 24.900 | | | 249 | 24.900 | 4 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CCF10 | Comfaboy | 891800213-8 | 190.000 | 0 | 0 | 190.000 | 4 |

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 3 | 190.000 | 190.000 |
| Pensión | 2 | 760.000 | 760.000 |
| Riesgos Laborales | 1 | 24.900 | 24.900 |
| CCF | 1 | 190.000 | 190.000 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 7 | 1.164.900 | 1.164.900 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información